
TRÁFICO DE RESIDUOS EN LA UNIÓN EUROPEA

El caso del traslado de residuos peligrosos desde Pioltello-Rodano (Milán) a Nerva (Huelva)

Marzo de 2011

Campaña de Contaminación de Greenpeace

Introducción

Desde hace varios meses se habla de los traslados de “nerofumo” desde Italia a Andalucía, unos transportes que, a pesar de contar con la autorización de la Junta de Andalucía desde noviembre de 2010, están rodeados de incógnitas y lagunas de información. ¿Cuántas toneladas de residuos procedentes de Génova han terminado en el vertedero de Nerva?, ¿cuál es la composición y grado de peligrosidad de esos residuos?, ¿la planta de Befesa en Nerva (Huelva) cuentan con las condiciones suficientes para tratar estos residuos?. ¿Estamos ante un posible caso de delito ambiental encubierto?.

La información pública disponible no permite dar respuesta a estas y a otras muchas preguntas que cada vez se hacen más organizaciones de diferentes ámbitos, que demandan a las empresas implicadas y a las administraciones que empiezan a ver cómo Andalucía se convierte en el vertedero de Europa sin que nadie haga nada por remediarlo.

Para tratar de poner luz sobre este asunto, Greenpeace ha analizado el caso y ha tratado de contestar a algunas de las principales preguntas que surgen cuando se analiza el caso.

¿De qué tipo de residuos se trata?ⁱ

Durante varias décadas la fábrica de productos químicos SISAS (Società Italiana Serie Acetica Sintetica) produjo hasta 290.000 toneladas de residuos contaminantes (hidrocarburos aromáticos policíclicos –PAHs–, mercurio, etc.) en una extensión de 33 hectáreas, en las localidades de Ródano y Pioltello (provincia de Milán). Del total de estos residuos 50.000 toneladas son de un residuo conocido como *nerofumo* o “negro de carbón” y se depositaron en tres vertederos. El negro de carbón es un material residual producido de la combustión incompleta de los derivados del petróleo que posee un alto contenido en PAHs por lo que está considerado como un elemento susceptible de provocar cáncer en humanos, como asegura la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC).

En los años 80 del siglo pasado, el Tribunal de Milán instó a SISAS a descontaminar estos vertederos, pero la sentencia no se llevó a cabo. Este incumplimiento dio lugar a que la Comisión Europea abriera un procedimiento de infracción contra Italia en 2002 por vulnerar la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos. La sentencia llegó en septiembre de 2004ⁱⁱ, y aún no se ha hecho efectiva. Estos tres vertederos se consideran peligrosos e ilegales por incumplir la normativa de residuos vigente en su momento (Directiva 91/156/CEE, que modificaba la anterior de 1975).

A finales de 2007 se firma un acuerdo para llevar a cabo la limpieza y descontaminación de la zona entre todos los organismos públicos involucrados (Ministerio de Medio Ambiente italiano, la Región de Lombardía, el Gobierno de la Provincia de Milán y los municipios de Pioltello y Ródano) y la empresa TR Estate. Sin embargo en junio de 2010 esta empresa decide retirarse del acuerdo y acusa a las autoridades de no tener preparadas ni las autorizaciones ni los lugares de destino para los residuos tóxicos en las fechas programadas. Por estos dos años de actividad en los que trató las 35.000 toneladas de uno de los vertederos, concretamente el “C”, la empresa facturó de 25 millones de euros.

Ante esta situación, en septiembre de 2010 se abrió un concurso para continuar con la limpieza y la eliminación de los desechos residuales de los vertederos “A” y “B”, ganado por la empresa Daneco por montante de 36,8 millones de euros. El trabajo debía ser completado en marzo de 2011.

El 28 de octubre de 2010 la Comisión Europea, dado que no se ha cumplido con la obligación de remediar la situación relativa a los residuos almacenados ilegalmente, remite de nuevo a Italia ante el Tribunal Europeo de Justicia, y solicita la imposición de una sanción de 195.840 euros al día, desde la fecha de una segunda condena de la Corte hasta el día en el que se cumplan las obligaciones impuestas, y una multa de 21.420 euros por día desde la primera sentencia a la segundaⁱⁱⁱ. Para evitar esta gigantesca multa, desde enero de 2011 se trabaja en la zona contaminada, de la que salen cientos de camiones al día con residuos de negro de carbón mezclados con suelos contaminados.

El 3 de diciembre de 2010, la Junta de Andalucía anuncia que la concesión de la autorización para el traslado de 80.000 toneladas de residuos procedentes de este proceso de descontaminación de Italia. Hasta el 4 de enero de 2011, la ciudad de Pioltello había tratado alrededor de 50.000 toneladas de residuos, aproximadamente una sexta parte del total entre las que se encontraban 50.000 toneladas de negro de carbón que la propia empresa definió como el “residuo más peligroso”, debido a los altos niveles de mercurio. Dado que, según parece, no era posible tratar estos residuos en Italia, Daneco decidió enviarlo a las instalaciones de Befesa en Nerva (Huelva).

El 5 de febrero de 2011, un artículo en la página web del diario *Il Giorno* anunció que la primera zona de SISAS se había limpiado y 40.000 toneladas de residuos altamente tóxicos serían tratados en España, ya que en Italia no existía la posibilidad de darles un tratamiento adecuado^{iv}.

El 18 de febrero un artículo publicado por el diario italiano *Il Manifesto* narraba el traslado en varios envíos y barcos, tales como Zeeland, Sisu Capella, Deneb o Sisu Cursa, de los residuos desde el Puerto de Génova al Puerto de Sevilla, desde donde se trasladan directamente al vertedero de Befesa en Nerva (Huelva)^v. El 6 de marzo, este mismo diario^{vi} se hacía eco del tratamiento inadecuado que estaban recibiendo estos residuos en el vertedero de Befesa, ya que según fuentes de este diario se trataba de un residuo peligroso y se “estaban tirando directamente al vertedero sin tratamiento previo”. A principios de marzo, Greenpeace Italia, presentó una denuncia ante el Ministerio Fiscal de Milán por este caso^{vii}.

¿Quién autoriza el traslado?

Cuando se realizan traslados intracomunitarios como este con destino España, la norma dice que es el Gobierno de la Comunidad Autónoma receptora de los residuos quien tiene que dar la autorización. En este caso ha sido la Junta de Andalucía quien ha autorizado el traslado 80.000 toneladas de residuos al vertedero de Befesa en Nerva de los residuos *nerofumo* desde el puerto de Genova

El pasado 14 de enero, Greenpeace envió un escrito a la Junta de Andalucía en el que se requería información sobre esta autorización de traslado, la caracterización del residuo que se está tratando y las auditorías realizadas a la planta de Nerva a las que hace referencia la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía cuando asegura que “estas instalaciones de Befesa se ajustan a la legalidad”.

La información que ha recibido Greenpeace desde la Junta únicamente hace referencia a la autorización para el traslado de 60.000 t de residuos, que asegura no son peligrosos. Quedan en suspenso otras 20.000 toneladas hasta llegar a las 80.000 que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía reconoció haber autorizado en declaraciones a la prensa el pasado 3 de diciembre^{viii}. El 11 y 18 de marzo Greenpeace contactó de nuevo con la Junta de Andalucía para preguntar si esta era la única autorización en referencia a estos residuos. Todavía no

se ha recibido ninguna respuesta en firme. Ante esta situación de falta de transparencia Greenpeace envió una nueva solicitud de información, el 18 de marzo.

¿Son los residuos peligrosos o no? ¿esconde alguien información?

El mismo día 7 de marzo, que Greenpeace recibe la respuesta de la Junta de Andalucía, la empresa Daneco Impianti, encargada de las labores de descontaminación, envía un comunicado de prensa^{ix} a los medios de comunicación italianos.

Mientras que la respuesta de la Junta solo hace mención a la autorización de **residuos no peligrosos**, la empresa italiana cifra en 25.000 el número de toneladas que se han enviado a España para ser tratadas en el vertedero de Befesa en Nerva. De estas 25.000 toneladas dice que se trata de **residuos peligrosos** y que esta es la razón para ser enviados a las instalaciones de Befesa, donde podrán recibir el tratamiento “acorde con su peligrosidad”.

En este mismo comunicado, **la empresa asegura que el tratamiento que habrían de recibir estos residuos consta de un proceso “físico-químico previo al vertido para inertizarlo y estabilizarlo”**. Este tratamiento está **catalogado por la normativa de la Unión Europea como D9**.

Por el contrario, según la información facilitada por la Junta de Andalucía, los residuos enviados a Nerva, recibirán un tratamiento D5, que se trata de “vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente)”, **dado que se trata de residuos no peligrosos que no requieren de pretratamientos**.

¿Por qué no se tratan en Italia ?

El argumento esgrimido por la empresa para realizar el envío de estos residuos a España es **“la falta de tratamiento adecuado para estos residuos en Italia”**, por lo tanto han de ser enviadas a otros países para recibir una gestión apropiada

Según la legislación de la Unión Europea (UE), la responsabilidad última de la gestión ambientalmente adecuada de los residuos se encuentra en el productor de residuos. En este caso, el Gobierno italiano, ya que es el responsable de la limpieza de la zona contaminada en Pioltello-Rodano, al haber fallado el primer acuerdo realizado con la empresa TR Estate. La principal razón que esgrimió la empresa, como ya se ha comentado, para no haber realizado su parte del trato fue la inexistencia de autorizaciones o destinos para eliminar el residuo peligroso.

Pero, probablemente, la principal motivación para la que se decidió llevar los residuos al vertedero de Befesa en Nerva es de carácter económico, puesto que su traslado a otros países como Alemania por carretera y su gestión hubiese resultado más cara.

Destino final, Nerva

En 1998 se inauguró el vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Nerva, convirtiéndose en el mayor de España de este tipo. Se sitúa entre los vertederos a cielo abierto dejados por la minería, lugar donde ahora se amontonan los residuos industriales. Es la empresa de servicios medioambientales Befesa, del grupo Abengoa, la encargada de gestionar este espacio, que se encuentra ubicado a unos 800 metros del núcleo urbano, a unos 500 metros del cauce natural del río Tinto (al que vierten los lixiviados de los diferentes vasos del vertedero) y a un kilómetro del embalse del Jarrama, que abastece de agua potable a varios municipios de la Cuenca Minera.

Esta reacción ciudadana se debe a que se producen desastres muy a menudo. Entre ellos, señalan que se han producido cinco incendios en las instalaciones del vertedero desde su puesta en funcionamiento en 1998^x, debido a la mezcla de materiales inflamables, lo que pone de manifiesto el poco control que se efectúa sobre lo que allí se vierte. Sin olvidar los ya mencionados vertidos al río Tinto.

Otros problemas que derivan de la existencia de ese vertedero es la consecución de varios accidentes de consideración en las carreteras por camiones que portan los residuos. A estos accidentes, hay que añadir los últimos acaecidos en 2011, entre ellos uno, el 24 de enero, cargado de estos residuos procedente del puerto de Genova^{xi} y que la empresa Befesa aseguró que se trataba de un residuo "no peligroso"^{xii}. Estos accidentes se deben, entre otras razones, a la mala calidad de las vías por las que transitan los vehículos que no están acondicionadas para el paso de camiones de gran tonelaje.

Una empresa cuestionada

En la actualidad, Befesa se encuentra a la espera de la resolución de un **Contencioso** abierto por el Ayto. de Nerva sobre la legalidad de las obras de su recrecimiento, que se encuentran paralizadas. Según el Ayuntamiento, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la que dispone la empresa autoriza depósitos de residuos que exceden a los previstos en el proyecto inicial y que superan los solicitados por Befesa en su solicitud de licencia de obras^{xiii}.

Por otro lado, Izquierda Unida-Los Verdes de Andalucía, a principios de febrero de este año presentaron una denuncia ante la Fiscalía de Huelva por la que pedían el inicio de una investigación por presuntos delitos contra el medio ambiente, falsedad documental y estafa^{xiv}. Estos hechos se refieren a un traslado de residuos peligrosos realizados entre 2008 y verano de 2010, procedentes de Sines (Portugal) y de Parma (Italia).

Al tratarse de residuos peligrosos requerían ser inertizados previamente en la planta que Befesa tenía en Palos de la Frontera, que es donde la empresa ha llevado a cabo este tratamiento hasta la actualidad que está siendo cerrada. Este era el paso previo a su envío a la planta de Befesa en Nerva (Huelva). De acuerdo con la denuncia de IU-Los Verdes (IULV-CA)^{xv}, el tratamiento fue solo "virtual" porque los registros informáticos aseguran que en ocasiones los camiones que llegan a la planta aparecen sin hora de entrada y salida, o figuran, para la realización de algunas tareas, tiempos muy inferiores a los que se requerirían en la realidad para realizar el tratamiento correctamente. Por ejemplo, "se pesaron veinte y tres camiones cargados con un promedio de 25.000 kilos de material en un tiempo total de 35 minutos". Algo que según la formación política "es imposible y demuestra la falsedad de estos datos".

Recientemente la Fiscalía de Medio Ambiente de Huelva ha traspasado al Juzgado de Moguer la denuncia y solicita que sean ellos quienes investiguen las posibles irregularidades que haya podido cometer Befesa en Nerva o en Palos de la Frontera, en base a información de IULV-CA^{xvi}.

Testigos de la realidad

Greenpeace y Ecologistas en Acción han sido testigos del tratamiento que están recibiendo los residuos que llegan a esta planta. Se ha documentado cómo se vierten en un vaso del vertedero, junto a otro tipo de residuos, y cómo el depósito se encuentra parcialmente encharcado. Los residuos no reciben ningún tratamiento físico-químico previo. Además, los camiones abandonan la planta sin ser limpiados a pesar de ser, también, un requisito obligatorio.

Se trata de un caso muy complejo y en el que, para Greenpeace, se existen numerosas dudas sobre si la descontaminación y la gestión de los residuos se está llevando a cabo acorde con la normativa

europea. Además, **la información ofrecida por la Junta de Andalucía es contradictoria**. Por estos motivos, **Greenpeace envió, el día 18 de marzo, un escrito al Comisario Europea de Medio Ambiente**. En este escrito se ponía en conocimiento del Comisario Europeo información documentada sobre las irregularidades detectadas, tanto por incumplimiento de la normativa de protección ambiental como de derecho de acceso a la información.

El 28 de marzo, una delegación de la Comisión Europea encabezada por el propio comisario de Medio Ambiente, Janez Potočnik visitó el área de los vertederos en Pioltello. En ella, la Comisión habrá de estimar si la zona se encontraba adecuadamente descontaminada y si los residuos se están gestionando de forma apropiada. Esta decisión determinará si, finalmente y como ya se anunció el 28 de octubre, la Comisión envía el caso a la Corte Europea de Justicia para que ésta imponga una gran sanción a Italia, lo que podría ocurrir en las próximas semanas.

El martes 29, el comisario Potočnik mantiene en Roma una reunión con los grupos ecologistas italianos en la que Greenpeace le expondrá nuevamente el caso.

Qué quiere Greenpeace

- Greenpeace pide a la Comisión Europea que analice no solo a las labores de descontaminación en Italia sino también al destino de los residuos. Es imprescindible que se asegure una gestión acorde a la legislación europea. De otra forma, se estaría trasladando además un grave problema ambiental en lugar de darle solución. De acuerdo con la legislación comunitaria, la responsabilidad última de la gestión ambientalmente correcta de los residuos, recae en el país de expedición de los residuos^{xvii}. En este caso sería el Gobierno italiano, ya que se encarga de las tareas de limpieza y descontaminación en el área de Pioltello Rodano.
- Que la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la normativa en vigor sobre derecho de acceso a la información medioambiental^{xviii}, aporte toda la información que tenga disponible sobre para qué tipo de residuos está autorizando el traslado, así como sobre dónde y de qué manera se están gestionando.
- En base a la documentación recogida que evidencia las deficientes condiciones del vertedero de Befesa en Nerva y los posibles incumplimientos de la Autorización Ambiental Integrada, se debería paralizar el funcionamiento de las instalaciones hasta que se verifique si el funcionamiento de la planta se ciñe estrictamente a los requisitos exigidos, a través de una auditoría independiente y transparente.

Material disponible

- Carta de solicitud de información de Greenpeace a la Junta de Andalucía
- Carta de respuesta de la Junta de Andalucía(*)
- Comunicado de Prensa de la empresa Daneco de 7 de marzo de 2011
- Recopilación de noticias relevantes en medios italianos y españoles al respecto.
- Copia de la denuncia de IU a Befesa
- Copia de la denuncia presentada por Greenpeace Italia ante la Fiscalía de Milán
- Fotografías del transporte y vertido sin pre-tratamiento de los residuos en el vertedero de Nerva tomadas por Greenpeace Italia, Greenpeace España y Ecologistas en Acción.

(*)Salvo el documento de 87 páginas Informe de Inspección de la Delegación Provincial de Huelva a Centro de Producción de Nerva de Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L., con código de Inspección AAI/HU/034/08/A1/09 y fecha 15 de octubre de 2009

Notas:

- i La mayoría de la información histórica del caso ha sido extraída de la denuncia presentada por Greenpeace Italia ante el Tribunal de Milán el pasado 3 de marzo.
- ii 2004/C 262/11. Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta), de 9 de septiembre de 2004, en el asunto C-383/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana (Incumplimiento de Estado - Medio ambiente - Gestión de residuos - Vertederos de Rodano - Directiva 75/442/CEE modificada por la Directiva 91/156/CEE - Artículos 4 y 8)
- iii "Environment: Italy faces Court for failing to implement EU law on waste". Comunicado de Prensa de la UE (28/10/2010). <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/10/1402&format=HTML>
- iv "Addio bomba ecologica L'ex Sisas è stata ripulita". Diario Il Giorno (05/03/2011). http://www.ilgiorno.it/martesana/cronaca/2011/02/04/454219-addio_bomba_ecologica.shtml
- v "Veleni italiani in Andalusia". Diario Il Manifesto (18/02/2011). <http://www.ilmanifesto.it/archivi/fuoripagina/anno/2011/mese/02/articolo/4185/>
- vi "Nel rio Tinto i rifiuti industriali di Pioltello". Diario Il Manifesto (6/03/2011) <http://www.ilmanifesto.it/ilmanifesto/argomenti/numero/20110306/pagina/05/pezzo/298624/>
- vii Denuncia ante la Fiscalía de Milán de Greenpeace Italia.
- viii "La Junta autoriza hasta 80.000 toneladas de residuos de Italia". Diario Huelvainformacion.com (3/12/2010). <http://www.huelvainformacion.es/article/provincia/851067/la/junta/autoriza/hasta/toneladas/residuos/italia.html>
- ix "Le modalità e i numeri della bonifica dell'area ex Sisas di Pioltello e Rodano". Comunicado de Prensa de Daneco Impianti (7/03/2011).
- x Denuncia contra Befesa de la Plataforma Antivertedero ante el Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Huelva por irregularidades, con fecha 5 de enero de 2007.
- xi "Vuelca un camión de nerofumo "a unos dos kilómetros" del pantano del Jarrama en Nerva". Agencia Europa Press (24/01/2011). <http://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-vuelca-camion-nerofumo-dos-kilometros-pantano-jarrama-nerva-20110124183337.html>
- xii "Befesa asegura residuo no es peligroso y cifra el derrame en 4.000 kilos". Diario Andalucía Información (25/01/2011). <http://www.andaluciainformacion.es/portada/?i=83&a=161903&f=0>
- xiii "El Alcalde trasladará hoy a Befesa su negativa a la licencia de obras" Diario Huelvainformacion.com (16/12/2008). <http://www.huelvainformacion.es/article/provincia/304259/alcalde/trasladara/hoy/befesa/su/negativa/la/licencia/obras.html>
- xiv "IU denuncia a Befesa por presuntos delitos contra el medio ambiente, falsedad documental y estafa" (24/01/2011) <http://www.iuhuelva.org/modules/news/article.php?storyid=273>
- xv Denuncia presentada por IU a la Fiscalía de Medio Ambiente de Huelva. <http://www.iuhuelva.org/uploads/547a879b-e474-b35f.pdf>
- xvi "Fiscalía pedirá a Juzgado de Moguer que investigue posibles irregularidades en el vertedero de Nerva" Europa Press (1/02/2011). <http://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-fiscalia-pedira-juzgado-moguer-investigue-posibles-irregularidades-vertedero-nerva-20110201165404.html>
- xvii Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 , relativo a los traslados de residuos.
- xviii Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).